



REGULARIZA PAGO DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA, PRESTADO POR DON OSCAR PATRICIO VERGARA ROJAS. RUT [REDACTED] PARA EL SAG REGION DEL MAULE.

**EXENTA**

SANTIAGO, 17 JUL. 2012

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1057** / **VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 9 letras c) y h) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 20.557, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012; lo indicado en la Resolución N° 97 de enero de 2011, de la Dirección Nacional del SAG, las facultades que invisto como Director Regional SAG de la Región del Maule. Y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

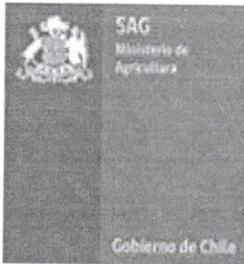
1.-Que, durante el mes de mayo de 2012, el Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Maule, realizó gestiones para arrendar nueva dependencia para reunir a todas nuestras sedes en la ciudad de Talca, basado en la necesidad de generar un ahorro en los cánones de arriendo vigentes.

2.-Que, durante el mes de mayo de 2012, don Oscar Patricio Vergara Rojas, entregó el servicios de modulación de edificio, inmueble ubicado en 1 Sur N° 848 de la ciudad de Talca.

3.-Lo señalado en Informe de fecha 3 de Julio de 2012, Encargada de Administración y Finanzas.

4.-Que, en forma efectiva, don Oscar Patricio Vergara Rojas, prestó servicios de modulación de edificio, inmueble ubicado en 1 Sur N° 848 de la ciudad de Talca, para el SAG Región del Maule durante el mes de mayo de 2012 de acuerdo al cuadro que se expone a continuación:

Nombre Proveedor	Descripción	Monto	Boleta Electrónica de Honorarios
Rut: [REDACTED]	Servicio de servicios de modulación de edificio	\$ 500.000	N°103
<b>MONTO TOTAL IMPUESTO INCLUIDO</b>		<b>\$ 555.556</b>	



5.-Que, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que puedan derivar por la situación descrita, es necesario que el Servicio Agrícola y Ganadero regularice y de curso al pago por los servicios efectivamente prestados por don Oscar Patricio Vergara Rojas, dado que, de lo contrario, produciría un enriquecimiento sin causa a su favor, por cuanto se beneficiaría por los trabajos realizados sin retribuir suma alguna de dinero.

## RESUELVO

1.- **REGULARICÉSE** el pago de los servicios de modulación de edificio, inmueble ubicado en 1 Sur N° 848 de la ciudad de Talca, otorgados por el proveedor Oscar Patricio Vergara Rojas, durante el mes de mayo de 2012, según Boleta de Honorarios Electrónica N°103, por un valor total de \$ 500.000. (quinientos mil pesos) mas impuesto.

2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que con el sólo mérito de la presente Resolución se procederá al pago correspondiente, el cual deberá realizarse una vez que ésta se encuentre totalmente tramitada, mediante un pago único al proveedor Oscar Patricio Vergara Rojas.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que los servicios prestados haya generado al Programa 01 13.1-4780, Subtítulo 22, ítem 11, Asignación 999 y Sub-asignación 999 del Presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero del año 2012.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**



**ERIC PAREDES VARGAS**  
**INGENIERO AGRONOMO**  
**DIRECTOR REGIONAL SAG REGIÓN DEL MAULE**

VV/RTB/PV  
Distribución  
Unidad Jurídica.  
Unidad de Administración y Finanzas.  
Adquisiciones.  
Archivo.